



## MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON (1)

### Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (2)

#### C) Notas de Gestión Administrativa

**Introducción (3)** Las condiciones operacionales con las que ha venido este ente ha sido de cierta manera normal y multifactoria ya que es su mayoría y por encontrarse en una zona de rezago social alto, se cuenta con mucho apoyo por parte del gobierno federal, por lo que en estos últimos ejercicios fiscales 2016-2018, el municipio ha prosperado en infraestructura de manera significativa, tratando de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, sin embargo falta mucho y concientes de que las necesidades son bastantes se continua trabajando y administrando los recursos de la mejor manera posible.

**Panorama Económico y Financiero(4)** El Municipio de san Jose del Rincon para el ejercicio 2020 , viene operando con recursos que estan asentados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2020, con un monto de \$ 604,201,324.06, el cual se encuentra integrado por recursos de gestion (ingresos propios) y aportaciones federales, tanto del ramo 28 (participaciones federales) ramo 33 (FISMDF, FORTAMUNDF), recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, Recursos de Programa Infraestructura Indigena, entres otros mas gestionados antes instancias del Gobierno Federal y Estatal. Asi mismo, estos recursos son aplicados en gastos de operación e inversion como servicios personales, materiales y suministros, servicios generale, apoyos, bienes muebles e inmuebles, inversion publica (obras) y adeudos.

**Autorización e Historia (5)** San José del Rincón, se constituye como Municipio del Estado de México a partir de 1° de enero de 2002, bajo el decreto número 37 y 38 del Gobierno del Estado de México, fechado el 1 de octubre de 2001. Ubicación: El territorio de San José del Rincón se encuentra al norte del Estado de México, en los límites del Estado de Michoacán. Sus coordenadas extremas son: Máximas 19° 47'27" latitud norte y 100°16'26" longitud oeste; mínimas, 19°28'58" la latitud norte y 99°52'01" longitud oeste. El Municipio tiene el nombre de San José del Rincón, y sólo podrá ser modificado por acuerdo unánime del Ayuntamiento y con la aprobación de la Legislatura del Estado. El escudo del Municipio será utilizado exclusivamente por las instituciones públicas municipales. Todas éstas deberán exhibir el escudo; su uso por otras Instituciones o personas requerirá autorización expresa del Ayuntamiento. El gentilicio "Monteros" se utiliza para denominar a los vecinos del Municipio, en virtud de que históricamente, en los Municipios vecinos, se hace alusión a los pobladores de esta zona como "Los del Monte". El Municipio esta integrado por una cabecera municipal, delgaciones, subdelegaciones y sectores; la extencion de su territorio es de aproximadamente 494,917 kilómetros cuadrados, comprendida dentro de los límites y con las colindancias que se le reconocen actualmente: al norte con el Municipio de Tlalpujahua, Estado de Michoacán y el Municipio de El Oro de Hidalgo; al sur los Municipios de Villa Victoria y Villa de Allende; al este con el Municipio de San Felipe del Progreso, y al oeste, con el Municipio de Angangueo, Ocampo, Estado de Michoacán. El Municipio se constituye por 01 Pueblo y 132 delegaciones, 7 subdelegaciones, 01 sector y 53 nucleos ejidales legalmente reconocidas.

**Organización y Objeto Social (6)** Ante la Secretaria de Hacienda y Credito Publico la actividad es SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BASICOS. Y el objeto para el cual fue creado el municipio es para Atender la necesidades de la poblacion, y brindando los servicios publicos y acciones de inversion, para mejorar la calida de vida de los ciudadanos. El Municipio de San José del Rincón es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado Libre y Soberano de México; es una entidad pública investida de personalidad jurídica propia y capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines. Asimismo goza de autonomía en lo concerniente a su régimen interior; cuenta con territorio, población y gobierno propios; y está gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, no existiendo autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado y la Federación. El Gobierno del Municipio de San José del Rincón está depositado en un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento, y es el órgano supremo del mismo, cuyas decisiones son inapetables e inapelables por cualquier recurso y sólo se podrán revocar cuando se contravenga alguna disposición legal o cuando ya se cumplió la finalidad. El Ayuntamiento es una asamblea deliberante integrada por un Presidente Municipal, un Síndico y Diez Regidores. I. Crear las condiciones necesarias para el establecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, que promueva en la población una conciencia solidaria y altruista y un sentido de identidad que permita al ser humano desarrollarse libremente.

II. Procurar el orden, la seguridad y la tranquilidad en bien de la armonía social, los intereses de la colectividad y la protección de las personas y de sus bienes.

III. Procurar atender las necesidades de las y los vecinos y habitantes para proporcionarles una mejor calidad de vida mediante la creación, organización y funcionamiento de obras y servicios públicos.

IV. Preservar y fomentar los derechos de las niñas niños y adolescentes, incorporándolos a un ambiente de desarrollo integral.

V. Preservar y fomentar los valores cívicos y culturales para fortalecer la solidaridad nacional. VI. Promover, crear y fortalecer los mecanismos de participación de vecinos y habitantes para que individual o conjuntamente colaboren en la actividad municipal. VII. Preservar, incrementar, promocionar y rescatar el patrimonio cultural y las áreas de belleza natural e histórica para garantizar la supervivencia de la colectividad.

VIII. Lograr el adecuado y ordenado uso del suelo en el territorio del Municipio.

IX. Crear y fomentar una conciencia individual y social, para preservar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente en el Municipio

XI. Promover el desarrollo cultural, social, económico y deportivo de los habitantes del Municipio, para garantizar la moralidad, salud e integración familiar y la adecuada utilización del tiempo libre.

XII. Promover y proteger las costumbres, tradiciones y cultura de la Etnia Mazahua, tomando en cuenta la equidad de género.

XIII. Promover y gestionar las actividades económicas en el ámbito de su territorio, respetando la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

XIV. Implementar mecanismos de mejora regulatoria e innovación tecnológica, para otorgar servicios con estándares de calidad.

XV. Colaborar con las autoridades federales y estatales en el cumplimiento de sus funciones.

XVI. Proteger los derechos de los grupos vulnerables, personas con capacidades diferentes, niños, niñas, adultos mayores, indígenas, mujeres embarazadas y madres solteras.

XVII. Vigilar y supervisar el cuidado de los bosques y aguas superficiales, procurando la racionalidad de su explotación, así como prevenir y combatir la contaminación del aire, tierra, agua y tala ilegal de los bosques, para conservar el medio ambiente y la biodiversidad del Municipio.

XVIII. Los demás que se requieran y sean de su competencia



MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON (1)

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (2)

C) Notas de Gestión Administrativa

Bases de Preparación de los Estados Financieros (7) La formulación de los estados financieros y presupuestales se realizaron en base a los sistemas, procedimientos y metodos de contabilidad gubernamental vigentes. Los Estados financieros se elaboraron tomando como base los postulados basicos de contabilidad gubernamental (PCBG) Las operaciones financieras, se registraron contable y presupuestalmente conforme al sistema y políticas que se establecen en el Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Publicas del Gobierno del Estado de Mexico. DecimoOctava edicion 2019 De igual forma se viene observando la normatividad que emite la CONAC y las demas disposiciones legales.

Políticas de Contabilidad Significativas (8) Ninguna.

Reporte Analítico del Activo (9) Ninguna.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10) No aplica. Puesto que no se tiene fideicomisos.

Reporte de la Recaudación (11) se recaudo al cierre del ejercicio la cantidad de \$ 539,926971.03.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (12) Respecto de este reporte, la deuda se amortiza de manera mensual, el objetivo de esta administracion es no incrementar la deuda.

Calificaciones Otorgadas (13) Sin comentarios, puesto que no se cuenta con calificaciones

Proceso de Mejora (14) Durante los dos últimos ejercicios y actualmente el municipio se encuentra participando en el Proceso de Mejora Regulatoria, así como, la participación en Agenda desde lo local.

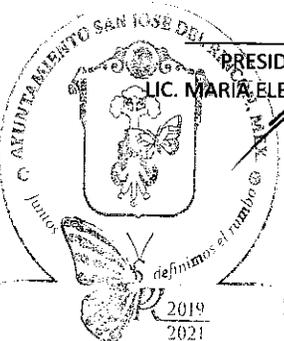
Información por Segmentos (15) SIN COMENTARIOS

Eventos Posteriores al Cierre (16) SIN COMENTARIOS

Partes Relacionadas (17) SIN COMENTARIOS

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (18) SIN COMENTARIOS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. MARIA ELENA MONTAÑO MORALES  
  
2019  
2021  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

  
TESORERO MUNICIPAL  
L.C. JOSÉ JUAN PINEDAS CAMPOS  
  
2019  
2021  
TESORERÍA

  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. MARITZA SANDOVAL GONZALEZ  
  
2019  
2021  
SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO